



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3343	09.10.01
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1- 382
RUNOR 1- 472
Pago de remuneraciones mediante
acreditación en cuenta bancaria.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones introducidas en el Régimen Informativo Contable Mensual, que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a octubre de 2001, cuya presentación vence el 20 de noviembre.

Dicha modificación surge como consecuencia de la incorporación del Régimen "Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria", de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 360/01, 549/01 y 551/01 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos.

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar a las Circulares CONAU 1 y RUNOR 1.

Por otra parte, se deja sin efecto el requerimiento informativo establecido por la Comunicación "A" 2701, siendo la última información que deberá ser remitida a esta Institución la correspondiente al trimestre con cierre al 30.09.2001 –cuyo vencimiento operará el 22 de octubre-.

Este régimen queda comprendido en las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR 1 a partir de la información correspondiente a enero de 2002 cuya presentación vencerá el 20 de febrero.

La presente Comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar) a partir del 11 del corriente.

Para su consulta en forma impresa, los anexos quedarán a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General de Regulación y
Régimen Informativo

ANEXOS: 8 hojas.

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
-----------------	---

1. Normas Generales
2. Balance de saldos (R.I. – B.S.).
3. Deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos (R.I.D.S.F)
4. Exigencia e integración de capitales mínimos (R.I. – E.I.C.M.)
5. Requisitos mínimos de liquidez (R.I. – R.M.L.)
6. Posición de liquidez (R.I. - P.L.)
7. Emisión y colocación de deuda (R.I. – E.C.D)
8. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos (R.I. – A.I.)
9. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.C.)
10. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (R.I. – E.S.D.C.)
- 11. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria (R.I. – P.R.)**

Versión: 3º	Comunicación "A" 3343	Vigencia: 01.10.01	Página: 1
-------------	-----------------------	--------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11 – PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales:

La frecuencia del presente régimen será mensual. Los importes se expresarán en pesos con dos decimales.

Datos solicitados:

Se informarán de las cuentas utilizadas para la acreditación de remuneraciones en la entidad al último día hábil de cada mes, los siguientes datos:

- Fecha: mes y año a la que corresponde la información.
- Identificación del empleador: número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de la empresa que deposita el salario en la cuenta sueldo. Si ninguna empresa tiene convenio de depósito de salario en esta cuenta, este campo deberá completarse con ceros.
- Identificación del empleado: deberá consignarse el número de Clave Única de Identificación Laboral (CUIL).
- CBU: se informará la Clave Bancaria Uniforme de acuerdo al texto ordenado de la Comisión Interbancaria para medios de pago de la República Argentina (CIMPRA).
- Tipo de cuenta: se consignará el tipo de cuenta de acuerdo al siguiente detalle,
 - Caja de ahorro
 - Caja de ahorro – Comunicación “A” 2590.
 - Otras cuentas

El concepto de “Otras cuentas” incluye cuentas corrientes, otras cuentas bancarias o cajas de ahorro que integran “paquetes” que incluyen servicios adicionales tales como tarjeta de crédito, acuerdos para girar en descubierto, etc. en las que se acredita la remuneración.

-Importe: se consignará el importe depositado en la cuenta sueldo por el empleador en el mes. Puede ser cero.

Versión: 1 ^a .	Comunicación “A” 3343	Vigencia: 01.10.01	Página: 1
---------------------------	-----------------------	--------------------	-----------

B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	11- PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA

CUADRO ANEXO

Fecha	Identificación del empleador	Identificación del empleado	CBU	Tipo de cuenta	Importe

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.

10.1. Instrucciones generales.

La información se grabará en un archivo denominado "PAGOREMU.TXT", que contendrá los datos conforme al diseño de registro según el modelo inserto en el punto 10.4.

Aquellas entidades que no presten el servicio de pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria, deberán enviar únicamente el archivo "SINSERV.TXT" vacío.

El campo 7 se integrará conforme la siguiente codificación:

1 = Caja de ahorro

2 = Caja de ahorro - Comunicación "A" 2590

3 = Otras cuentas

10.2. Validación de la información.

La información deberá ser validada en la entidad para asegurar la inexistencia de errores formales de consistencia en su procesamiento.

El Banco Central verificará la validez de la información. De resultar satisfactoria, se emitirá el comprobante de validación (punto 10.5.3.). En caso contrario se rechazará la presentación, entregándose el correspondiente listado de errores.

10.3. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del CD, cuando los datos registrados en el archivo no contengan errores de validación.

También serán de aplicación las disposiciones de las normas generales relativas a los plazos.

10.4. Diseño de registro.

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.

Denominación: Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 2601
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	CBU empleado	Numérico	22	
5	Número CUIL empleado	Numérico	11	
6	Número CUIT empleador	Numérico	11	
7	Tipo de cuenta	Numérico	1	
8	Importe	Numérico	11	
9	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" si es rectificativa, en caso contrario completar con "N".
(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.				

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.

10.5. Entrega de la información.

10.5.1. La entrega del CD se efectuará en Reconquista 266, planta baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

10.5.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria" y la fecha de la información (por ejemplo octubre/2001). No deberá ser manuscrita.

10.5.3. Modelo de comprobante de validación.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información	
<u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u>	
Entidad:	00011 - Bco. de la Nación Argentina
Información sobre:	Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria
Período informado:	10/2001
Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación.	

10.6. Tabla de errores de validación

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS
	Sección 10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.

Código	Leyenda	C a u s a
01	SE INFORMARON LOS ARCHIVOS "SINSERV.TXT" Y "PAGOREMU.TXT"	Se informaron ambos archivos en forma simultánea.
02	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	FECHA ERRONEA O INFORMACION ANTICIPADA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 200113), contiene caracteres no numéricos o todos ceros o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento.
04	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para el mismo Número de CUIL del empleado y número de CUIT del empleador.
05	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado.
06	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO PAGOREMU.TXT	Se omitió grabar el archivo de referencia.
07	CODIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código de diseño no es 2601.
08	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
09	NUMERO DE CUIL DEL EMPLEADO MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo 5 es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos.
10	NUMERO DE CUIT DEL EMPLEADOR MAL INFORMADO	El número de identificación informado en el campo 6 contiene uno o más caracteres no numéricos.
11	NUMERO DE IDENTIFICACION NO RESPONDE A CUIT /CUIL/ CDI	Los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito.
12	DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador informado no corresponde a CUIT o CUIL.
13	CAMPO IMPORTE MAL INFORMADO	El mencionado campo contiene blancos o caracteres no numéricos.
14	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".

B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES OPTICOS	
	Sección 10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.	

Código	Leyenda	C a u s a
15	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
16	TIPO DE CUENTA INVALIDO	El código de tipo de cuenta consignado en el campo 7 no coincide con ninguno de los habilitados